



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 SET. 2013

ANGOL,

1509 /

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 16 de septiembre de 2.013, enviada por don **CARLOS MANUEL ORTIZ MUÑOZ**, RUT. N° 10.836.321-5, quien solicita autorización para realizar **RAMADA Y JUEGOS CRIOLLOS**, para el día martes 17 de septiembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **CARLOS MANUEL ORTIZ MUÑOZ**, organizador del evento, para realizar **RAMADA Y JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, en sitio ubicado en Los Perales n° 535 de nuestra ciudad, para el día martes 17 de septiembre de 2013, desde las 12:00 hasta las 02:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Carlos Manuel Ortiz Muñoz, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL